

# BOLETÍN OFICIAL

## de la provincia de Ciudad Real



Viernes, 24/noviembre/2000

Número 140

### administración Estatal

#### DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

##### AGENCIA TRIBUTARIA

##### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CIUDAD REAL

##### CITACION PARA NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados en la mencionada relación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la sede de los respectivos órganos responsables de recaudación que a continuación se citan:

Dependencia Provincial de Recaudación: Calle Ruiz Morote, 4. Ciudad Real.

Administración A.E.A.T. Alcázar de San Juan: Calle Doctor Bonardell, 15.

Administración A.E.A.T. Valdepeñas: Paseo Estación, s/n.

Administración A.E.A.T. Puertollano: Calle Goya, 2.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ciudad Real, 14 de noviembre de 2000.- El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Francisco Javier Barreira Carmona.

##### RELACION DE DEUDORES A LOS QUE SE NOTIFICA MEDIANTE COMPARECENCIA

<i>Interesado/Representante</i>	<i>Ultimo domicilio conocido</i>	<i>Notific. pendientes</i>	<i>Procedim.</i>	<i>Organo responsable</i>
Alberca Molina, S.L.	Tr. Alcázar, 22. Campo de Criptana	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Antonio Calero Ingeniería, S.L.	Campo, 7. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Arriaga Gil, M. Cruz	Relig. Mártires, 3. Alcázar de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Azañón Fdez. Puebla, Feliciano	Av. Pablo Iglesias, 5. Herencia	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Blanco Peinado, Víctor	Bravo Murillo, 63. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Cauchos Serrano, S.L.	Cr. Alcázar S. Juan, 0. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Construc. Jesús Muñoz Jiménez	Gral. Pinto, 53. Tomelloso	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Essalhi Said	Maestro Torres, 28. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Ferro y Jonás, S.L.	Peñarroya, 9. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Gabarre Fernández, Juana	Leandro Gómez, 2. Alcázar de San Juan	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Gallego Leal, Jesús María	Cautivo, 2. Alcázar de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Jiménez Hernández, Angel Luis	Miguel Hernández, 18. Alcázar San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Lara Morales, Julián	Bo. Nuevo Tomelloso, 2. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Martínez Requena, Ramón	Juan Carlos I, 1. Alcázar de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Montaje y Fab. de Imagen Cor.	Pg. Alces, 0. Alcázar de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Quevedo Benasalvas, Miguel Angel	Alfonso XII, 36. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Román Alaminos, Jesús	Ferrocarril, 60. Alcázar de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Serna Sánchez, Jesús	San Bernardo, 12. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Solera Fresneda, Aniceto	Bonillo, 56. Socuéllamos	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Alcázar San Juan
Calderón López, Bruno	Federico Gª Lorca, 30. Agudo	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Explotac. Taurinas de La Mancha	Oviedo, 8. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Fernández Hernández, Rafael	D. Rodrigo, 7. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Fernández Romero, Miguel Angel	Panamá, 42. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
García Romero, Javier	Mesones, 2. Villamayor de Calatrava	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Mateo Mozos, Alfonso	Goya, 10. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Mohedano Marchante, Manuel	Orense, 11. Almadén	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Romero Pizarro, Pedro Guadalupe	Reyes Católicos, 18. Agudo	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Santiago Moreno, Juan Antonio	Toledo, 9. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Tecomanch, S.L.	Jaraillo, 28. Almadén	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Torres Jarilla, Josefa	Cervantes, 1. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Utrera Heredia, Severiano	Almagro, 30. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Vargas Saavedra, Diego	Fernando Católico, 0. Puertollano	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Puertollano
Construcciones Sanchoval, S.L.	Bonillas, 21. Valdepeñas	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas

<i>Interesado/Representante</i>	<i>Ultimo domicilio conocido</i>	<i>Notific. pendientes</i>	<i>Procedim.</i>	<i>Organo responsable</i>
Fernández Campos, M. Angeles	18 de Julio, 7. Manzanares	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas
Jiménez Fernández, Juan	Obispo, 23. Manzanares	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas
Marcelino García Ramírez, S.A.	6 de Junio, 248. Valdepeñas	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas
MGM Manufacturas y Gestión	Pz. San Nicasio, 4. Sta. Cruz Mudela	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas
Megías Mansilla, Emilio	Morago, 2. Manzanares	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas
Migpac 97, S.L.	Real, 10. Moral de Calatrava	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas
Ortiz Cajido, Juan	Juan Mellado, 2. Manzanares	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas
Porbelo, S.L.	Av. Tinajas, 0. Valdepeñas	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas
Quirós Campos, Tomás	Av. Parque, 3. Manzanares	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas
Rincón y Madrid, S.L.	José R. Osorio, 26. Valdepeñas	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas
Ruiz Maroto Reyes José	Maestre Rodrigo, 14. Villamanrique	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Admón. AEAT Valdepeñas
Palomares Saucedo, David	LG. Cobatilla Ap. 220. Miguelturra	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Pérez Madrid Ayala, Luis Demetr.	Ruiz Morote, 7. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Zaraudia, S.L.	San Gregorio, 81. Puertollano	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Corrales Espinosa, Victoriano	La Feria, 22. Los Alcázares (Sevilla)	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Aceña Redondo, José Carlos	Cm. Viejo Alarcos, 0. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Adán Mansilla, Manuela	Carretas, 9. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Alañón González, Félix Jesús	Severo Ochoa, 11. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Aldea Astilleros, Teresa	Asturias, 2. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Aluminios Ferrer, S.L.	Cr. Toledo, 6. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Alvarez González, José Luis	Murallas, 2. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Amaya de Cádiz, Antonio	Toledo, 14. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Araque Serrano, José Angel	Carrera, 3. La Solana	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Arche Torres, Rafael	Azucena, 17. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Archiniet, S.L.	Arenal, 19. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Arias Menchén, Mateo	Rd. de la Mata, 9. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Baguidy Fernández, Joseph	Stsma. Trinidad, 10. Manzanares	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Barba Sánchez, Frcó. Javier	Los Cerrillos, 16. Porzuna	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Beamud Nieto, María Pilar	Heliodoro Card. 30. Almadén	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Benyaich Driss	Esperanza, 16. Daimiel	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Blanco Alfonseca, Juan	Cardenal Monescillo, 4. Pozuelo Cva.	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Blanco Peinado, Pedro	Cm. Sta. María, 0. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Blázquez Gradós, José	Maestro Ibáñez, 38. Valdepeñas	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Buendía López, Fernando	Fuentsanta, 10. Pozuelo de Calatrava	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Calvillo Romero, Juan Vicente	Tr. Triana, 45. Valdepeñas	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Calvo Hernández, Montserrat	Salida Llanos, 38. Valdepeñas	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Camacho Fernández, Dimas	Portillo Hebreo, 14. Viso del Marqués	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Camacho Navarro, Antonio	Juan Bravo, 50. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Cano Morales, Eugenio	Teruel, 28. Tomelloso	3 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Cañas Ortega, Luis	Arenal, 25. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Carretero Alcázar, Oscar	Echegaray, 60. Malagón	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Castillo Torre, Agustina	Jo. Ramón Osorio, 40. Valdepeñas	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Cazallas Cazallas, Francisco	Tr. Toledo, 9. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Cejudo Sánchez, Luis Fernando	Ciuela, 9. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Cencoman, S.L.	Santa Ana, 13. Campo de Criptana	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Cenicero Echeandia, Carlos	Unión, 7. Valdepeñas	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Cerezo Villa, Pedro	Ps. San Gregorio, 66. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Cerramientos Portillo, S.L.	Cr. Carrión, km. Aptdo. 2 314 Miguelturra	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Chacón Ramírez, Ignacia	Mina, 10. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Chacón Sánchez, Jesús Manuel	Molinos de Viento, 6. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Chamero Guzmán, José Jesús	Malagón, 42. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Chico Millán, Alberto	Hervás y Buendía, 0. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Cobo Ruiz, Julián	Antonio Huertas, 5. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Cofarvi, S.L.	Alarcos, 28. Ciudad Real	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Collado González, Alberto	Toledo, 71. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Confecciones Rebato's, S.L.	Cr. Tomelloso, 0. Alcázar de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Confecmo, S.L.	Madrid, 22. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Contreras Fernández, Sebastián	Antonio Huertas, 33. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Córdoba López, Eloisa	Monescillo, 9. Daimiel	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Correas Correas, Frcó. José	D. Sergio, P5, Bajo A. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Correas García, Jesús	Pb. Cinco Casas-Sanch., 8. Alcázar	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Corroto Nieto, Miguel Angel	Nº Sª Rosario, 29. Porzuna	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Cristalería Santa Ana, S.L.	Sta. Ana Vieja, 58. La Solana	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Cuesta Calleja, Juan Manuel	Pz. Generalísimo, 2. Pedro Muñoz	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Duque Reyes, Julia	Almagro, 28. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
El Azizi El Ghazouani	Valenzuela, 12. Pozuelo de Calatrava	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
El Mahi Mustapha	Cervantes, 51. Herencia	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Espartero Patón, Juan Carlos	Bo. Angeles, 5. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Essalhi Abdelghani	Maestro Torres, 28. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Eltaaji Abderrahim	Tr. Ciriaco Ruiz, 0. Valdepeñas	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Euroriver Consulting, S.L.	Reyes, 5. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Fariña Algaba, José	Cenagosa, 0. Ruidera	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Fernández Aragonés, C.B.	Bernardo Mulleras, 1. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Fernández Blázquez, Rafaela	Queipo de Llano, 39. Almadenejos	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Fernández García, José	Pb. El Torno C/ Velaz., 0. Retuerta	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Fernández García, Juan Antonio	Tomás el Médico, 2. Villanueva Infantes	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación

<i>Interesado/Representante</i>	<i>Ultimo domicilio conocido</i>	<i>Notific. pendientes</i>	<i>Procedim.</i>	<i>Organo responsable</i>
Fernández Heredia, Raúl	Encomienda, 1. Almagro	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Fernández López, Gabriel	Alfonso Mellado, 1. Manzanares	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Fernández Nieva, José Manuel	Lope Vega, 2. Hinojosas de Calatrava	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Flores García, José Luis	Salitre, 24. Alcázar de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Folgado Moldon, Blas Manuel	Gral. Primo Rivera, 8. Socuéllamos	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Fortunato Calcerrada, S.L.	Emilio Castelar, 1. Alcázar de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Galatas Sánchez Harguindey, María	Campo, 7. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
García Alarcón, Jesús	Atocha, 22. Socuéllamos	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
García Chicano, Oscar	Ps. S. Vicente Ferrer, 0. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
García Martínez, Luis Miguel	Pozo Dulce, 22. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
García Navas, José Luis	Nª Sª Angeles, 10. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
García Rivero, José Antonio	Méjico, 19. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
García Sobrino, Hortensio	Gral. Moscardó, 148. Bolaños de Cva.	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Gascón García, Manuel	Cm. Viejo Alarcos, 8. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Gestión Inmuebles y Alquileres	García Pavón, 33. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Gómez Calatrava, Celestino	Paloma, 14. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Gómez Martín, Pilar	Mata, 39. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
González Gómez, José Antonio	Real, 12. Villanueva de San Carlos	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
González Mozos, Jesús	Sta. Catalina, 10. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
González Muñoz, María Eva	Virgen de la Carr., 16. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Guirí Hassan	D. Quijote, 91. Socuéllamos	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Guzmán Sobrino, Anselmo	Almagro, 21. Bolaños de Calatrava	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Hernández Castellanos, Carlos	Compás Sto. Domingo, 13. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Herrera García, Víctor	Castilla-La Mancha, 2. Almagro	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Hilario Rodríguez, Juan Carlos	Pz. Iglesia, 8. Argamasilla de Alba	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Hosteleros Dos Jotas, S.L.	Albalá, 42. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Inmancha, S.L.	Calatrava, 8. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Isabel Aguado Artesanía, S.L.	Dr. Alberca Lorent., 1. Alcázar San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Jaime Gómez, María Ignacia	Barro, 19. La Solana	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Jiménez Apio, Florencio	Campomanes, 14. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Jiménez Hernández, Julián	Pintor Mendoza, 33. Valdepeñas	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Jiménez Sánchez, Justo	Estación, 111. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Jiménez Sevilla, Jesús	Arena, 42. Valdepeñas	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
J.V.O., S.L.	Inmaculada Concep., 18. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Jiménez Galanes Escuderos, Ramón	Méndez Núñez, 27. Daimiel	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Laqbiq Boumhammed	Av. Santo, 82. Malagón	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Lara Castillejos, Miguel Angel	Almagro, 1. Socuéllamos	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Limpisan, S.L.	Socuéllamos, 5. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
López Fernández, Soledad	Reyes, 7. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Lozano Olaya, Jairo Iván	Av. Pío XII, 8. Ciudad Real	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Luchena Golderos, Antonio	Aduana, 9. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Marchante Segador, Luis Miguel	Ciudad Real, 80. Almadén	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Martín Ballesteros, Santiago	Calvario, 23. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Martín Fernández, Oscar	Menéndez Pelayo, 9. Manzanares	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Martín García Rojo, Blas	Verónica, 12. Valdepeñas	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Martín Gil Ana M. Perpetuo	Av. España, 34. Almadén	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Martín Gómez, Angel	Calvo Sotelo, 21. Puebla Don Rodrigo	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Martín Moreno, Julián Eugenio	Malagón Bl. A 2. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Martín Guede, Manuel	Albalá, 2. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Martínez Portugués, Manuel E.	Cr. La Solana, 3. Manzanares	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Martínez Silvente, Agueda	Santa Cruz, 48. Torrenueva	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Mata Segovia, Pilar	Anciano, 8. Malagón	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Material Puericultura de Madera	Campo, 42. Tomelloso	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Meco Rodríguez Manzaneque, Jesús	Pasión, 17. Campo de Criptana	4 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Merino Acero, Joaquín	Luz, 21. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Merino González, José María	Alta, 7. Carrizosa	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
MF 2, S.L.	Gral. Aguilera, 5. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Millán Izquierdo, José	Isabel Católica, 31. Villarrubia	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Montoya Mendoza, Soledad	Br. Pilar, 15. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Mora Romero, Juan Carlos	Grupo Sta. Catalina, 6. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Moraga López, Ricardo	Viacruz, 21. Bolaños de Calatrava	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Morales García Abadillo, Casimiro	Emilio Castelar, 20 Solana	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Moreno Ortiz, Amparo María	Francia, 96. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Moreno Valero, David	Estación, 29. Daimiel	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Muñoz Martín, Pedro Antonio	Real, 271. Calzada de Calatrava	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Muñoz Rubio, José	Ur. Orquídeas, 6. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Navas Campos, Santiago	Nª Sª Rosario, 0. Porzuna	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Osorio López, José	Triana, 17. Valdepeñas	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Pacheco García, Fernando	Jesús Jaime, 6. Villanueva Infantes	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Palop Valverde, Diego Luis	Rey Santo, 3. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Parra Moreno, Mario	Sta. María Bl. 1. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Peñalver Almarcha, Vicente	Colón, 15. San Carlos del Valle	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Peces Frutos, Primitivo	Núñez de Balboa, 23. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Peláez Bravo, Vicente	Italia, 15. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Pérez Acero, José Ramón	Espino, 28. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Pérez López, Alejandro	Cr. Nac., km. 161. Manzanares	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación

<i>Interesado/Representante</i>	<i>Ultimo domicilio conocido</i>	<i>Notific. pendientes</i>	<i>Procedim.</i>	<i>Organo responsable</i>
Plaza del Diamante, S.L.	Ps. S. Gregorio, 1. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Poblete Campos, Francisca	Cm. Viejo Alarcos, 24. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Poríspe, S.L.	Ps. S. Gregorio, 8. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Ramírez Lozano, Antonio	Av. Norte, 125. Almadén	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Ramírez Segura, Basilio	Torreña, 14. Viso del Marqués	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Rey Estrada, Alberto	Toledo, 67. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Rivero Hervás, Carmelo	Gr. Ginés Pasamontes, 1. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Rodrigo Cuesta, Pedro	Bo. Carmen, 3. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Rodríguez Amaya, Ramón	Pz. Julián Mellado, 4. Manzanares	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Rodríguez Brusco Parra, Gonzalo	Pleita, 10. La Solana	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Rodríguez Castillo, M. Teresa	Santa Bárbara, 2. Almadén	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Rodríguez Fernández, José Manuel	Juan Bravo, 41. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Rodríguez Fontanal, Alejandro	Severo Ochoa, 3. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Rodríguez Molina, Agustín	Pz. Dr. Fleming, 8. Almadén	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Rodríguez Pérez, Alvaro	Hidalgo, 27. Alcázar de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Rodríguez Pérez, Angela	Pj. San Isidro, 3. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Rodríguez Pérez, Balbina	Hogar de las Eras, 0. Campo Criptana	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Rodríguez Sánchez, José	Espronceda, 45. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Román Solera, Oscar	Greco, 15. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Rosa Muñoz, Antonio de la	Pg. Alces Parc. 61. Alcázar San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Royo Menor, Pedro Ramón	Av. Castilla-La Mancha, 66. Cortijos	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Rubio Muela, José Manuel	Paloma, 37. Alcázar de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Ruiz Camacho, Luis Francisco	La Plaza, 30. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Ruiz Medina, Anselma María	Pz. Santos Mártires, 21. Argamasilla Cva.	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Ruiz Suárez, Rafael	San Pedro, 39. Argamasilla de Calatrava	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Ruiz Valls, David	Palma, 0. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Salcedo Rico, David	Hernán Pérez Pulgar, 0. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Salido Rodríguez, Javier	Cm. Atalaya Apt. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Sánchez González, Juan Manuel	Pq. Res. Ronda, 3. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Sánchez Vizcaino Cortes Encarnac.	Alarcos, 30. Ciudad Real	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Sanjurjo Vidal, María Sol	Ur. Los Alisos, 10. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Simón Barrera, María Julia	Lirio, 1. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Simón Meco, Manuel José	Maestro Manzanique, 57. Campo Cript.	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Solanilla Zarco, José Luis	Av. Parque, 2. Almadén	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Solera Expósito, Ricarda	Greco, 15. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Suinpla, C.B.	Gallíeo, 3. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Tena González Reyes Jesús	La Feria, 2. Carrión de Calatrava	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Tena Valero, María Teresa	Princesa, 8. Valdepeñas	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Toledano Muñoz, Paulo Javier	Cañas, 44. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Toledo Cepeda, Fermín	Veracruz, 47. Tomelloso	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Torre Arcos, Aurelio de la	San Nicasio, 26. Valdepeñas	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Torres Chamorro, Víctor Joaquín	Trabajo, 57. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Torres Rodríguez, Emilio	Pz. S. Francisco, 1. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Valderas Alcalde, Fernando	Real, 51. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Valle Tercero, José Carlos	Av. Andalucía, 0. Puertollano	2 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Velarde Rojas, Juan José	Av. Dos de Mayo, 1. Puertollano	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Villa Ramos, José Luis	Toledo, 46. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Villalgordo de la Rosa, José L.	Lorenzo Rivas, 34. Alcázar de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Villaseñor Expósito, Miguel Angel	Rd. Ciruela, 22. Ciudad Real	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Villaverde García, Juan Ramón	Socuéllamos, 19. Villarta de San Juan	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación
Zoumakpe Kowami	Del Vía Crucis, 23. Bolaños de Calatrava	1 Prov. apremio	Ejecutivo	Dependencia Prov. Recaudación

**Ciudad Real, 14 de noviembre de 2000. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Francisco Javier Barreira Carmona.**  
Número 6.383

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**  
**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**CIUDAD REAL**  
**SANCIONES**

**EDICTO**

Don Juan S. Fernández-Simal Fernández, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ciudad Real.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle

Alarcos, 24, 4ª planta, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

<i>Núm. Acta</i>	<i>Sujeto responsable</i>	<i>Importe</i>
I/1999000537	Morales Ocaña, Antonio	50.001
I/1999000538	Morales Ocaña, Antonio	50.001
I/1999000580	Cantero López, Pedro José	50.001
I/1999000717	Granitos y Mármoles Moreno, S.L.	50.001
I/2000000088	Muebles Antequera, S.L.	50.001
I/2000000096	Confeciones AS1, S.A.	200.000
I/2000000101	Asoc. Prov. Minorías Etnicas	200.000
I/2000000108	Levicar, S.L.	50.001
I/2000000137	Jiménez Portillo, Antonio	50.001
I/2000000140	Celis Cos, Juan	50.001
I/2000000143	Martín Nogales, S.L.	50.001
I/2000000146	Construcciones Valgredos, S.L.	50.001
I/2000000147	Construcciones Valgredos, S.L.	50.001
I/2000000153	Morcuéñez Timón, Manuela	50.001
I/2000000157	Campanario Cumbreira, Antonio	50.001
I/2000000179	Suma Trecet, S.L.	50.001

Núm. Acta	Sujeto responsable	Importe	Núm. Acta	Sujeto responsable	Importe
I/2000000187	Trifase Electricidad, S.L.	50.001	I/2000000208	Josfer Clima, S.L.	500.001
I/2000000197	Vergara Martínez, Francisco	50.001	I/2000000265	Aghisa Editorial, S.A.	25.000
I/2000000203	Construcciones Mingullán Sánchez, S.L.	50.001	I/2000000266	Aghisa Editorial, S.A.	25.000
I/2000000206	Puerto Curia, S.L.	50.001	T/2000000006	Cabezas Ortega, Luis	S/resol.
I/2000000207	Sociedad Cooperativa Marferan	700.014	Número 6.074		

=====0=====

EDICTO

Habiendo resultado desconocidas/os y en ignorados paraderos los/las Trabajadores/as que se indican, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92), se notifican por el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de cada uno de los Ayuntamientos correspondientes, la/s resolución/es dictada/s en relación con el/las Acta/s de liquidación de cuotas a la Seguridad Social cuyo/s somero/s contenido/s se expresa/n a continuación:

Trabajador/a	DNI/CIF	Localidad trabajador	Número de Acta	Empresa	Fecha resoluc.	Conten. resoluc.	Periodo total
Javier Ortiz Rabadán	5667489	Ciudad Real	75/00	Angeles Leal Laguna	7-8-00	Confirmar	7 a 11/98
Angel Valle Adeva	12163195-J	Ciudad Real	415/99	Monserrat González Lara	6-4-00	Confirmar	7 a 7/98
José Moreno Fernández y otros	5911889-S	Puertollano	471/99	Café y Otros, S.L.	9-3-00	Confirmar	1 a 2/98
Bernardino Galán Fernández y otros	5623364	Ciudad Real	62/00	Marcelino Montes	20-9-00	Confirmar	9 a 9/99

Al mismo tiempo, y al amparo de lo establecido en el artículo 61 de la Ley señalada, se comunica a los/las trabajadores/as citados/as que en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto podrán comparecer en las oficinas de esta Inspección sitas en la Avenida de Alarcos, número 24, planta 4ª, de esta capital, para conocimiento del de los texto/s de la/s mencionada/s Resolución/es que les afecten y constancia de tal conocimiento.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5ª.2 de la Ley 42/97, de 14 de noviembre (B.O.E. del 15), así como al artículo 33.2, párrafo segundo, del R. D. 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. del 3-6-98), se publican, para conocimiento de los trabajadores, las resoluciones dictadas sobre las Actas de liquidación levantadas a las empresas que figuran en ellas, advirtiéndoles que, según lo establecido en los artículos 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social, citado, 86.1 del R.D. 1637/95, de 6 de octubre (B.O.E. del 29-2-96), en la nueva redacción dada por el artículo 28 del R.D. 2032/98, de 25 de septiembre (B.O.E. del 3-6-98), en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de estas Resoluciones con el presente edicto, podrá formular recurso ordinario ante el Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Toledo, con domicilio en la calle Cuesta de Carlos V, 1, 45071 Toledo, de acuerdo con lo señalado en el punto 4 de la Disposición Transitoria única del R.D. 928/98, mencionado, en el caso de que no estén conformes con los períodos y bases de cotización recogidas en las Actas resueltas o con la procedencia de las liquidaciones.

El presente Edicto se formula a nombre del operario señalado de acuerdo con lo establecido en el artículo 33.1, párrafo segundo, del R.D. 928/98, indicado anteriormente, para que ponga en conocimiento de todos los trabajadores reflejados en el/las Acta/s de liquidación, ya enviada/s, el contenido de dicha/s Resolución/es, a efectos de que por cada uno de ellos, y en lo que les afecte, se pueda formular el recurso ordinario referido con anterioridad si lo consideran oportuno.

Caso de no llevarse a cabo la comparecencia a la que se hace referencia en el párrafo 2 de este edicto, la publicación del mismo surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Ciudad Real, 14 de noviembre de 2000.- El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Juan Sebastián Fernández-Simal Fernández.

Número 6.384

=====0=====

EDICTO

Habiendo resultado desconocidas/os y en ignorados paraderos las Empresas/las Trabajadores/as autónomos/as que se indican, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. del 27-11-92), se notifican por el presente Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de cada uno de los Ayuntamientos correspondientes, las resoluciones dictadas en las Actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social y de infracción por los mismos hechos cuyo/s número/s se refleja/n a continuación junto con el somero contenido de dicha/s resolución/es:

Empresa/trabajador	Domicilio	Localidad	Núm. Acta liquidación	Fecha resoluc.	Contenido resoluc.	Importe total liq.	Nº Acta infracc.	Importe sanción
Real Ocio	Ctra. Porzuna, 2	Ciudad Real	397/99	6-4-00	Confirmar	457.974	533/99	100.002
Real Ocio	Ctra. Porzuna, 2	Ciudad Real	398/99	6-4-00	Confirmar	85.906	534/99	50.001
Real Ocio	Ctra. Porzuna, 2	Ciudad Real	399/99	6-4-00	Confirmar	546.793	534/99	50.001
Real Ocio	Ctra. Porzuna, 2	Ciudad Real	400/99	6-4-00	Confirmar	95.758	534/99	50.001
Ninety Active, C.B.	Centro Continente	Puertollano	460/99	7-8-00	Confirmar	89.575	616/99	50.001
Abdel Mounim Dakir	La Seda, 14	Aimedina	535/99	12-7-00	Anular			
Serwell Mantenimiento, S.L.	Avd. Puente Retama, 46	Ciudad Real	17/00	7-4-00	Confirmar	23.654		
Toas Pan, S.L.	Tomelloso, 6	Ciudad Real	18/00	29-6-00	Confirmar	177.307	27/00	50.001
Angel Moya Aranda	Alamillo Alto, 3	Ciudad Real	21/00	26-9-00	Confirmar	113.665	28/00	50.001
CONSROGA, S.L.	Pso. del Cordón, 22	Villarrubia	24/00	15-5-00	Confirmar	487.390	35/00	50.001
CONSROGA, S.L.	Pso. del Cordón, 22	Villarrubia	25/00	15-5-00	Confirmar	54.388	35/00	50.001
CONSROGA, S.L.	Pso. del Cordón, 22	Villarrubia	29/00	15-5-00	Confirmar	169.151	51/00	50.001
Fco. Pablo Muñoz Almagro	Severo Ochoa, 2, 1º, 2º B	Ciudad Real	55/00	27-9-00	Anular			
Fco. Pablo Muñoz Almagro	Severo Ochoa, 2, 1º, 2º B	Ciudad Real	56/00	27-9-00	Anular			
Angeles Leal Laguna	Pedreira Baja, 11	Ciudad Real	75/00	7-8-00	Confirmar	110.347	90/00	50.001
Confecciones AS1, S.A.	Valencia, 50	La Solana	95/00	29-6-00	Confirmar	2.746.909		
Ctnes. Rosuyca, S.L.	Melilla, 24	Tomelloso	99/00	29-6-00	Confirmar	28.708	118/00	50.001
Sdad. Coop. Vivir en Casa	Caballeros, 7	Ciudad Real	118/00	7-8-00	Confirmar	201.001		
Martin Nogales, S.L.	Sebastián González, 2	Malagón	121/00	7-8-00	Confirmar	111.856	144/00	50.001
Angel Hilario Madrigal	Antonio Huertas, 78	Tomelloso	150/00	3-8-00	Confirmar	498.545	200/00	100.002
María Pilar Pozuelo Royuela	Ctra. Nal. 401, km. 161	Malagón	160/00	7-8-00	Confirmar	72.084		
Ctnes. Rosuyca, S.L.	Melilla, 24	Tomelloso	98/00	29-6-00	Confirmar	148.378	118/00	50.001

Al mismo tiempo, y al amparo de lo establecido en el artículo 61 de la Ley señalada, se comunica a la/s Empresa/s o Trabajador/es citado/s que en el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto podrán comparecer en las oficinas de esta Inspección sitas en la Avenida de Alarcos, número 24, planta 4ª, de esta capital, para conocimiento del/de los texto/s de la/s mencionada/s Resolución/es que les afecten y constancia de tal conocimiento.

Se notifica/n esta/s Resolución/es a los interesados, haciéndoles saber el derecho que les asiste para interponer contra ella/s recurso de alzada ante el Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Toledo, con domicilio en la calle Carlos V, 1, 45071 de Toledo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la/s resolución/es, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en el apartado 4 de la Disposición Transitoria Única del R.D. 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. del 3-6-98), así como en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) en la nueva redacción dada por el artículo 1.24 y 29 de la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Advirtiéndoles que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en cada una de las Actas de liquidación (o en su caso en los anexos de cada resolución), deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en la Tesorería General de la Seguridad Social, no admitiéndose a trámite los recursos en que no concurren tales requisitos, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y 33.3 del R.D. antes citado.

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda (o aquellos impresos oficiales de cotización que sean necesarios según el Régimen Especial de que se trate), consignando como número de identificación en el TC-1 el número del Acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo el ejemplar 2 del Acta, así como, en su caso, la relación nominal de trabajadores afectados anexa, y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En caso de no llevarse a cabo la comparecencia a la que se hace referencia en el párrafo 2 de este edicto, la publicación del mismo surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Ciudad Real, 14 de noviembre de 2000.- El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Juan Sebastián Fernández-Simal Fernández.

Número 6.385

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL  
GUADIANA  
CIUDAD REAL**

Información pública sobre solicitud de sustitución de un aprovechamiento de aguas subterráneas privadas.

Peticionario: Peregrín Galindo Caminero; (DNI/CIF: 5609505).

Destino: Riego.

Situación de la captación: Término municipal: Pozuelo de Calatrava. Provincia: Ciudad Real. Polígono número 31, parcela número 8.

Características de las obras: Sustitución de un pozo por otro de iguales características.

En el Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), en la Comunidad de Regantes correspondiente y en las oficinas de esta Confederación en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las citadas oficinas de esta Confederación Hidrográfica.- El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.

Número 5.502

=====0=====

Información pública sobre solicitud de sustitución de un aprovechamiento de aguas subterráneas privadas.

Peticionario: Tomás Rubio Palacios.- (D.N.I./C.I.F.: 6217645).

Destino: Riego.

Situación de la captación:

Término municipal: Tomelloso.

Provincia: Ciudad Real.

Polígono número 89, parcela número 205.

Características de las obras: Sustitución de un pozo por otro de iguales características.

En el Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real), en la Comunidad de Regantes correspondiente y en las Oficinas de esta Confederación en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las citadas Oficinas de esta Confederación Hidrográfica.- El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.

Número 6.217

=====0=====

Información pública sobre solicitud de sustitución de un aprovechamiento de aguas subterráneas privadas.

Peticionario: Francisco Domínguez Barcala.- (D.N.I./C.I.F.: 51301360).

Destino: Riego.

Situación de la captación:

Término municipal: Tomelloso.

Provincia: Ciudad Real.

Polígono número 18, parcela número 2.

Características de las obras: Sustitución de un pozo por otro de iguales características.

En el Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real), en la Comunidad de Regantes correspondiente y en las Oficinas de esta Confederación en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las citadas Oficinas de esta Confederación Hidrográfica.- El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.

Número 6.218

## administración Autónoma

### DELEGACIONES PROVINCIALES

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO DELEGACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Anuncio de 25 de octubre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita: Expediente 13210203030.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instala-

ciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13210203030.

Solicitante: Viña Acroasis, S.L.

Domicilio: Avda. de España, 17, Alcobendas (Madrid).

Situación: Finca El Acebuchar, Carretera a Valenzuela-Pozuelo de Calatrava.

Características: L.M.T.S. a 15 KV. 970 metros y C.T. interior de 400 KVA.

Finalidad: Suministro eléctrico para almazara.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071-Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por

duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 25 de octubre de 2000.-El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.  
Número 6.041

# administración Local

## DIPUTACION PROVINCIAL

### ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de la Corporación, de fecha 15 de noviembre de 2000, fue aprobada la convocatoria y bases para la provisión, mediante concurso ordinario, del puesto de trabajo de Jefatura de Negociado de Inversiones de la plantilla laboral como a continuación se indica:

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO ORDINARIO, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFATURA DE NEGOCIADO DE INVERSIONES DE LA PLANTILLA LABORAL**

Conforme a lo preceptuado en el artículo 20.1 a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio, que modifica la anterior; artículo 7.2 A) del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excm. Diputación Provincial; el artículo 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y demás normativa complementaria en la materia, se convoca Concurso Ordinario para la provisión del puesto de trabajo de JEFATURA DE NEGOCIADO DE INVERSIONES de la plantilla laboral de esta Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con las siguientes

#### B A S E S

Primera.- Denominación, nivel y localización del puesto: Puesto de trabajo nº 3.03.023, Jefatura de Negociado de Inversiones, nivel 20/18, adscrito a Intervención.

Descripción:

Bajo la dependencia directa del Jefe de Sección:

1.1 Asumir la responsabilidad de la ejecución, instrucción y coordinación de los diferentes trabajos de la Unidad Administrativa y realizando aquellos trabajos de mayor dificultad que los supervisados -de manera especial- y cuidar de que los asuntos que se le encomienden sean despachados con regularidad, informando de los expedientes que se tramitan en la Unidad Administrativa y cuidando que todos los trámites se cumplan dentro de plazo.

1.2 Sustitución de puestos de trabajo de igual categoría y otros similares, en su caso, de la Unidad.

1.3 Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

Valoración: Tiene asignado un complemento específico de 868.452 pesetas anuales, resultado de la valoración de los siguientes conceptos: especial dificultad técnica, dedicación, penosidad, responsabilidad en grado 6 e incompatibilidad.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes: Será requisito indispensable para poder participar en el presente concurso el ser empleado laboral fijo perteneciente al grupo III/IV de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria.

Los aspirantes tendrán que llevar un mínimo de dos años en el puesto de trabajo con destino definitivo para poder participar en este concurso.

Tercera.- Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones señaladas en la base

segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, acompañadas de los documentos acreditativos de los meritos alegados o con indicación expresa de que los mismos obran en poder de esta Excm. Diputación Provincial.

El plazo de presentación de instancias será de QUINCE DIAS HABILDES en horario de 9 a 14 horas, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Méritos y Baremo: Los méritos a tener en cuenta en el presente concurso, en los apartados que a continuación se relacionan (no podrán exceder en ningún caso del 40 % de la puntuación máxima total, ni ser inferior al 10 % de la misma), con la puntuación que se indica:

A) GRADO PERSONAL CONSOLIDADO, EN RELACIÓN CON EL NIVEL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO OFRECIDOS

- Superior en más de tres niveles	1,00 punto
- Superior en dos o tres niveles	0,90 puntos
- Superior en un nivel	0,80 puntos
- Igual nivel	0,70 puntos
- Inferior en un nivel	0,60 puntos
- Inferior en dos o tres niveles	0,50 puntos
- Inferior en más de tres niveles	0,40 puntos

B) TRABAJO DESARROLLADO

La valoración del trabajo desarrollado debe hacerse atendiendo a la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los posibles concursantes con el ofrecido. Con la siguiente valoración:

a) Por cada mes completo en puesto de trabajo en el Servicio al que corresponde el puesto que sale a Concurso, 0,055 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por cada mes completo en puesto de trabajo con funciones análogas a las que corresponden al puesto que sale a Concurso, 0,03 hasta un máximo de 2 puntos

(Ambas posibilidades de valoración se considerarán compatibles).

C) MÉRITOS DE PERFECCIONAMIENTO

\* Cursos: Por los superados en el Instituto Nacional de Administración Pública y demás Centros oficiales, así como en la Diputación, Corporaciones Locales y otros organismos, directamente relacionados con las funciones propias de los puestos de trabajo:

- Los de menos de 15 horas	0,025 puntos
- Los de 15 a 24 horas	0,075 puntos
- Los de 25 a 39 horas	0,125 puntos
- Los de 40 a 89 horas	0,250 puntos
- Los de 90 a 199 horas	0,400 puntos
- Los de 200 en adelante	0,500 puntos

\* Otras titulaciones académicas:

(No podrán ser valoradas las inferiores que sirvan para la obtención de la titulación que habilita para el ingreso en el Grupo a que figuren adscritos los puestos de trabajo, ni otras inferiores al Grupo de titulación al que figuren adscritos los puestos de trabajo).

- Titulación superior afín a las funciones del puesto 1,000 punto.

- Titulación superior no afín a las funciones del puesto 0,250 puntos.

- Titulación media afín a las funciones del puesto 0,750 puntos.

- Titulación media no afín a las funciones del puesto 0,135 puntos.

- Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente, afín a las funciones del puesto 0,375 puntos.

- Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente, no afín a las funciones del puesto 0,125 puntos.

La puntuación máxima dentro de este apartado de Méritos de Formación y Perfeccionamiento (Cursos y Titulaciones académicas) será de 2 puntos.

#### D) ANTIGÜEDAD

- Por cada mes de servicios en la Diputación Provincial de Ciudad Real, computándose los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, 0,033 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, incorporándose al expediente, mediante certificación de la Secretaría General, aquellos que obren en el expediente del interesado.

Quinta.- Puntuación mínima: La puntuación mínima para poder acceder al puesto será de 2,5 puntos.

Sexta.- Comisión de Selección: Estará integrada conforme a lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excma. Diputación Provincial y con las facultades que en el mismo se indican, de la siguiente forma:

#### \* Presidente:

Titular: D. Francisco Espinosa Espinosa

Suplente: Dª Mª Paz Nieto Bultrón

#### \* Secretario:

Titular: Dª Encarnación López de la Vieja Fernández

Suplente: D. Francisco Martínez Martínez

#### \* Vocales:

- El Diputado responsable del Área en que se encuentre ubicado el puesto de trabajo:

. Titular: D. Angel Amador Muñoz

- El Jefe de Servicio o Unidad, o superior jerárquico del puesto de trabajo:

. Titular: Dª Concepción Martínez García

. Suplente: D. José Moraga Cabezas

- Un representante de CSIF, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

. Titular: D. Bernabé Moreno Pizarro

. Suplente: D. Rafael S. Sánchez Naranjo

- Un representante de CC.OO., de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

. Titular: D. José Mª Ruiz Aparicio

. Suplente: D. Enrique Ruiz Hervás

- Un representante de UGT, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

. Titular: D. Jaime Montoya Pozo

. Suplente: Dª Pilar Castellanos Reina

- Un representante de S.I.T.D. de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

. Titular: D. Enrique Vilches Santiyán

. Suplente: D. Julián García Rico

Séptima.- Resolución del Concurso: Previa propuesta del Presidente de la Comisión de Selección, la Presidencia de la Corporación Provincial resolverá definitivamente el expediente.

Los sucesivos anuncios, así como las posibles reclamaciones, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.- La Secretaria General, Mª Isabel Rodríguez Alvaro.

**Número 6.458**

=====0=====

#### ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de la Corporación, de fecha 15 de noviembre de 2000, fue aprobada la convocatoria y bases para la provisión, mediante concurso ordinario, del puesto de trabajo de Jefatura de Negociado de Inversiones de la plantilla laboral como a continuación se indica:

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION, ME-**

#### DIANTE CONCURSO ORDINARIO, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFATURA DE NEGOCIADO DE INVERSIONES DE LA PLANTILLA LABORAL

Conforme a lo preceptuado en el artículo 20.1 a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio, que modifica la anterior; artículo 7.2 A) del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excma. Diputación Provincial; el artículo 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y demás normativa complementaria en la materia, se convoca Concurso Ordinario para la provisión del puesto de trabajo de JEFATURA DE NEGOCIADO DE INVERSIONES de la plantilla laboral de esta Excma. Diputación Provincial, de acuerdo con las siguientes

#### BASES

Primera.- Denominación, nivel y localización del puesto: Puesto de trabajo nº 3.03.022, Jefatura de Negociado de Inversiones, nivel 20/18, adscrito a Intervención.

#### Descripción:

Bajo la dependencia directa del Jefe de Sección:

1.1 Asumir la responsabilidad de la ejecución, instrucción y coordinación de los diferentes trabajos de la Unidad Administrativa y realizando aquellos trabajos de mayor dificultad que los supervisados -de manera especial- y cuidar de que los asuntos que se le encomienden sean despachados con regularidad, informando de los expedientes que se tramitan en la Unidad Administrativa y cuidando que todos los trámites se cumplan dentro de plazo.

1.2 Sustitución de puestos de trabajo de igual categoría y otros similares, en su caso, de la Unidad.

1.3 Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

Valoración: Tiene asignado un complemento específico de 868.452 pesetas anuales, resultado de la valoración de los siguientes conceptos: especial dificultad técnica, dedicación, penosidad, responsabilidad en grado 6 e incompatibilidad.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes: Será requisito indispensable para poder participar en el presente concurso el ser empleado laboral fijo perteneciente al grupo III/IV de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria.

Los aspirantes tendrán que llevar un mínimo de dos años en el puesto de trabajo con destino definitivo para poder participar en este concurso.

Tercera.- Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados o con indicación expresa de que los mismos obran en poder de esta Excma. Diputación Provincial.

El plazo de presentación de instancias será de QUINCE DIAS HÁBILES en horario de 9 a 14 horas, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Méritos y Baremo: Los méritos a tener en cuenta en el presente concurso, en los apartados que a continuación se relacionan (no podrán exceder en ningún caso del 40 % de la puntuación máxima total, ni ser inferior al 10 % de la misma), con la puntuación que se indica:

A) GRADO PERSONAL CONSOLIDADO, EN RELACIÓN CON EL NIVEL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO OFRECIDOS



- Superior en más de tres niveles 1,00 punto
- Superior en dos o tres niveles 0,90 puntos
- Superior en un nivel 0,80 puntos
- Igual nivel 0,70 puntos
- Inferior en un nivel 0,60 puntos
- Inferior en dos o tres niveles 0,50 puntos
- Inferior en más de tres niveles 0,40 puntos

**B) TRABAJO DESARROLLADO**

La valoración del trabajo desarrollado debe hacerse atendiendo a la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los posibles concursantes con el ofrecido. Con la siguiente valoración:

a) Por cada mes completo en puesto de trabajo en el Servicio al que corresponde el puesto que sale a Concurso, 0,055 puntos, hasta un máximo de 2 puntos

b) Por cada mes completo en puesto de trabajo con funciones análogas a las que corresponden al puesto que sale a Concurso, 0,03 hasta un máximo de 2 puntos

(Ambas posibilidades de valoración se considerarán compatibles).

**C) MÉRITOS DE PERFECCIONAMIENTO**

\* Cursos: Por los superados en el Instituto Nacional de Administración Pública y demás Centros oficiales, así como en la Diputación, Corporaciones Locales y otros organismos, directamente relacionados con las funciones propias de los puestos de trabajo:

- Los de menos de 15 horas 0,025 puntos
- Los de 15 a 24 horas 0,075 puntos
- Los de 25 a 39 horas 0,125 puntos
- Los de 40 a 89 horas 0,250 puntos
- Los de 90 a 199 horas 0,400 puntos
- Los de 200 en adelante 0,500 puntos

\* Otras titulaciones académicas:

(No podrán ser valoradas las inferiores que sirvan para la obtención de la titulación que habilita para el ingreso en el Grupo a que figuren adscritos los puestos de trabajo, ni otras inferiores al Grupo de titulación al que figuren adscritos los puestos de trabajo).

- Titulación superior afín a las funciones del puesto 1,000 punto.
- Titulación superior no afín a las funciones del puesto 0,250 puntos.
- Titulación media afín a las funciones del puesto 0,750 puntos.
- Titulación media no afín a las funciones del puesto 0,135 puntos.
- Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente, afín a las funciones del puesto 0,375 puntos.
- Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente, no afín a las funciones del puesto 0,125 puntos

La puntuación máxima dentro de este apartado de Méritos de Formación y Perfeccionamiento (Cursos y Titulaciones académicas) será de 2 puntos.

**D) ANTIGÜEDAD**

- Por cada mes de servicios en la Diputación Provincial de Ciudad Real, computándose los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, 0,033 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, incorporándose al expediente, mediante certificación de la Secretaría General, aquellos que obren en el expediente del interesado.

Quinta.- Puntuación mínima: La puntuación mínima para poder acceder al puesto será de 2,5 puntos.

Sexta.- Comisión de Selección: Estará integrada conforme a lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de provisión de puestos de trabajo de esta Excm. Diputación Provincial y con las facultades que en el mismo se indican, de la siguiente forma:

\* Presidente:

Titular: D. Francisco Espinosa Espinosa  
Suplente: Dª Mª Paz Nieto Buitrón

\* Secretario:

Titular: D. Francisco Martínez Martínez  
Suplente: Dª Encarnación López de la Vieja Fernández

\* Vocales:

- El Diputado responsable del Area en que se encuentre ubicado el puesto de trabajo:

. Titular: D. Angel Amador Muñoz

- El Jefe de Servicio o Unidad, o superior jerárquico del puesto de trabajo:

. Titular: Dª Concepción Martínez García

. Suplente: D. José Moraga Cabezas

- Un representante de CSIF, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

. Titular: D. Rafael S. Sánchez Naranjo

. Suplente: D. Bernabé Moreno Pizarro

- Un representante de CC.OO., de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

. Titular: D. Enrique Ruiz Hervás

. Suplente: D. Jose Mª Ruiz Aparicio

- Un representante de UGT, de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo:

. Titular: Dª Pilar Castellanos Reina

. Suplente: D. Jaime Montoya Pozo

- Un representante de S.I.T.D. de la Escala, Subescala, Clase o Categoría a la que corresponda el puesto de trabajo

. Titular: D. Enrique Vilches Santiyán

. Suplente: D. Alfredo León Camacho

Séptima.- Resolución del Concurso: Previa propuesta del Presidente de la Comisión de Selección, la Presidencia de la Corporación Provincial resolverá definitivamente el expediente.

Los sucesivos anuncios, así como las posibles reclamaciones, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Notifíquese esta resolución al Servicio de Personal, Secretario de la Comisión de Selección, Grupos Políticos y Comité de Personal Laboral.

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. Presidente, D. Nemesio de Lara Guerrero.- Certifico.

Ciudad Real, 15 de noviembre de 2000.- E/ Ante mí La Secretaria General.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo ordenado.- Certifico.

La Secretaria General.

Número 6.459

## AYUNTAMIENTOS

### ABENOJAR

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2000, adoptó acuerdo de creación, modificación y derogación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

Ordenanzas de nueva creación:

- Reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Ordenanzas modificadas:

- Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

- Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basura.

- Reguladora de la tasa de Cementerio.

- Reguladora de la tasa por el suministro de agua potable a domicilio.

- Reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

- Reguladora de la tasa por la utilización de la Piscina municipal, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Ordenanzas fiscales derogadas:

- Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

- Reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para que los posibles interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles. En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones contra las mismas, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo de creación, modificación y derogación de las Ordenanzas fiscales.

Abenójar, a 14 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Manuel Muñoz Muñoz.

Número 6.415

## ALCAZAR DE SAN JUAN

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 26 de septiembre de 2000, los expedientes de modificación de créditos números 2/00, 3/00 y 4/00 del Presupuesto de la Fundación Municipal para la Promoción Económica y el Empleo para el ejercicio económico de 2000 y expuestos al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 122, de fecha 13 de octubre de 2000, durante el plazo de quince días, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, queda elevado a definitivo con el siguiente detalle a nivel de capítulos:

#### EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 2/00

##### BAJAS POR ANULACION

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe inicial	Importe definitivo
I	Gastos de personal	106.605.526	123.571.992
II	Gastos en bienes ctes. y serv.	61.724.397	119.454.740
III	Gastos financieros	50.000	50.000
VI	Inversiones reales	4.000.000	4.000.000
	<b>TOTALES</b>	<b>172.379.923</b>	<b>247.076.732</b>

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe inicial	Importe definitivo
III	Tasas y otros ingresos	1.211.545	1.211.545
IV	Transferencias corrientes	171.068.378	245.765.187
V	Ingresos patrimoniales	100.000	100.000
	<b>TOTALES</b>	<b>172.379.923</b>	<b>247.076.732</b>

#### EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 3/00

##### SUPLEMENTO DE CREDITOS

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe inicial	Importe definitivo
I	Gastos de personal	106.605.526	147.371.992
II	Gastos en bienes ctes. y serv.	61.724.397	140.704.740
III	Gastos financieros	50.000	50.000
VI	Inversiones reales	4.000.000	4.000.000
	<b>TOTALES</b>	<b>172.379.923</b>	<b>292.126.732</b>

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe inicial	Importe definitivo
III	Tasas y otros ingresos	1.211.545	1.211.545
IV	Transferencias corrientes	171.068.378	245.765.187
V	Ingresos patrimoniales	100.000	100.000
VIII	Activos financieros	1.000.000	45.050.000
	<b>TOTALES</b>	<b>172.379.923</b>	<b>292.126.732</b>

#### EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 4/00

##### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe inicial	Importe definitivo
I	Gastos de personal	106.605.526	147.871.992
II	Gastos en bienes ctes. y serv.	61.724.397	141.204.740
III	Gastos financieros	50.000	50.000
VI	Inversiones reales	4.000.000	7.000.000
	<b>TOTALES</b>	<b>172.379.923</b>	<b>296.126.732</b>

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe inicial	Importe definitivo
III	Tasas y otros ingresos	1.211.545	1.211.545
IV	Transferencias corrientes	171.068.378	245.765.187
V	Ingresos patrimoniales	100.000	100.000
VIII	Activos financieros	1.000.000	49.050.000
	<b>TOTALES</b>	<b>172.379.923</b>	<b>296.126.732</b>

Alcázar de San Juan, 9 de Noviembre de 2000.-El Alcalde, José F. Sánchez Bódalo.

Número 6.390

=====0=====

### ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de noviembre acordó modificar la Ordenanza Fiscal de la Tasa número 4 "Por servicio de recogida de basura". Lo que se expone al público por plazo de treinta días para reclamaciones o sugerencias, constando expediente en el Servicio de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, para su examen por los interesados en días hábiles de oficina. Transcurrido dicho plazo sin haberlas, quedará definitivamente aprobado el expediente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Alcázar de San Juan, a 20 de noviembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 6.305

## ALMURADIEL

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Almuradiel ha aprobado con fecha 3 de noviembre de 2000 las siguientes modificaciones presupuestarias:

1.- Motivada por el reconocimiento extrajudicial de créditos como consecuencia del cambio de vinculación jurídica en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 1999.

Gastos:

Partida	Pesetas
1.23	62.513
4.22	1.390.000
1.22.01	3.798.994
<b>TOTAL</b>	<b>5.251.507</b>

A financiar con el remanente líquido de tesorería disponible de 51.226.673 pesetas.

Capítulo 8 concepto 87 Importe  
2.- Mayores ingresos: 5.251.507

Concepto: Ingresos Importe

761.03 Reparación de la piscina municipal 2.200.000

455.03 Ayuda a domicilio 131.458

Partida: Gastos

4.61 Reparación piscina municipal 2.200.000

3.13 Ayuda a domicilio 131.458

3.- Nuevos ingresos:

Concepto: Ingresos

761.04 Reparación del cementerio 1.000.000

761.05 Edificios municipales (aula del matadero) 1.500.000

Partida: Gastos

4.61 Reparación cementerio 1.000.000

5.60 Edificios municipales 1.500.000

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 151.1 y 150.2 son de 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. En el caso de no producirse reclamaciones, las modificaciones presupuestarias, se entienden definitivamente aprobadas.

En Almuradiel a 14 de noviembre del 2000.- El Alcalde, Cristóbal Arenas Barragán

Número 6.416

## BOLAÑOS DE CALATRAVA

### EDICTO

Por don Juan Moraga Almansa, se ha solicitado licencia municipal de apertura para establecer la actividad destinada a Carnicería, charcutería y alimentación en general, con emplazamiento en calle Sancho Panza, 1 c/v a Pelayo I.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de

referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Bolaños de Calatrava, a 13 de noviembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Daniel Almansa García.  
Número 6.356

**Entidad de Ambito Territorial Inferior al Municipio**  
**EL TORNO**  
ANUNCIO

Adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de El Torno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2000, acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas reguladoras de la "Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas", "Tasa por Abastecimiento o Suministro de Agua Potable", "Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos", así como también la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Lo que queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta EATIM, durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados, de acuerdo con el artículo 17.1 y 2, de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Torno, 21 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Antonio García García.  
Número 6.498

**MALAGON**  
ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Malagón, en sesión celebrada en día 21 de enero de 2000, acuerda aprobar definitivamente el expediente de subsanación del proyecto de reparcelación del Plan Parcial número 3, estimando las alegaciones presentadas por los interesados.

Malagón, a 15 de noviembre de 2000.- El Alcalde, José Alberto Martín-Toledano Suárez.  
Número 6.417

**MANZANARES**

NOTIFICACION POR COMPARECENCIA  
ANUNCIO

Don Miguel Angel Pozas Sánchez-Gil, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los interesados o sus representantes que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105, apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación por comparecencia, mediante el presente anuncio.

Lugar: Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

Plaza de la Constitución, 3. Manzanares (Ciudad Real).

Plazo: Diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre y Apellidos	Procedimiento que las motiva	Organo responsable
Josefa Luz García Pérez	Liq. 293/00 I. Incr. Valor terr.	Admón. de Rentas
Luis Cano Vázquez	Expte. 16/00 Multas Orden P.	Admón. de Rentas
Pizza Toledo, S.L.	Cert. 119/00 Multas de Tráfico	Recaudación Ejecutiva
Edificio Teide, S.A.	Expte. embargo 219/00	Recaudación Ejecutiva
Sebastián Alises Noblejas	Cert. 226/00 L. apertura estab.	Recaudación Ejecutiva
Fco. Montero de la Hija	Cert. 167/00 I. Incr. Valor terr.	Recaudación Ejecutiva

Manzanares, 14 de noviembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

Número 6.393

**TOMELLOSO**

Dpto. de Contratación, Bienes y Servicios.

ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OBRAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 93.2 del

RDL 2/2000, de 16 de junio, se hace pública la adjudicación cuyos datos se describen a continuación:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Pavimentación y acerado de la calle Pérez Galdós y otras, incluidas en los Planes Provinciales de 2000.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia, número 106 de 6 de septiembre de 2000.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 44.943.245 pesetas, a la baja.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 27-11-2000.

b) Contratista: Construcciones M.J., S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 43.626.481 pesetas IVA incluido.

Tomelloso, 13 de noviembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

Número 6.418

**TORRE DE JUAN ABAD**  
ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 6 de septiembre de 2000, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2/2000 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto mediante transferencias de créditos aprobado cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
9 (913.0)	Préstamos a medio y largo plazo	1.493.717
	TOTALES	1.493.717

El total importe anterior queda financiado mediante transferencia de la partida presupuestaria 5.682 cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
6 (5.682)	Adquisición de inmueble calle Rubial, número 1	1.493.717
	TOTALES	1.493.717

En Torre de Juan Abad, a 20 de octubre de 2000.- El Alcalde, Eusebio Guijarro González.

Número 6.419

**VILLARTA DE SAN JUAN**  
EDICTO

Por parte de SAINCO, en nombre de Amena Retevisión Móvil, S.A., se ha solicitado licencia para actividad de estación base de telefonía celular, en la calle Chorreras, s/n, polígono 25, parcela 83, en Villarta de San Juan.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro de un plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarta de San Juan, a 14 de noviembre de 2000.-El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Número 6.420

# administración de Justicia

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### DE CASTILLA-LA MANCHA

#### SALA DE LO SOCIAL

#### ALBACETE

#### EDICTO

Don Jesús Martínez Almazán, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: Que, en el recurso de suplicación número 1338/99, interpuesto por Pedro José Avila Incertis y otros, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, siendo recurridos Mutual Cyclops, INSS, TGSS, Proalimancha, S.A., se ha dictado por esta Sala en fecha 19 de octubre de 2000, sentencia número 1164, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos:

Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por la representación de don Pedro José Avila Incertis y otros, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de los de Ciudad Real, de fecha 21 de abril de 1999, en los autos número 258/97, siendo recurridos Mutual Cyclops; el Instituto Nacional de la Seguridad Social; la Tesorería General de la Seguridad Social, y Proalimancha, S.A., en reclamación de cantidad, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la resolución recurrida.

Notifíquese a la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete).

Contra la anterior resolución cabe únicamente recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro de los diez días siguientes a la notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma legal a Proalimancha, S.A., que se encuentra en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio conocido en Polígono Industrial parcela 87-89, Valdepeñas (Ciudad Real), expido el presente que firmo y sello en Albacete, a 8 de noviembre de 2000.- El Secretario (ilegible).

Número 6.421

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CIUDAD REAL - NUMERO UNO

#### EDICTO

En autos seguidos ante este Juzgado de lo Social, número uno con el número 325/00, a instancia de don Miguel Angel Lira Fernández, frente a Espel Industrias Químicas, S.L., se ha dictado la sentencia de fecha 13-11-00, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que estimando íntegramente la demanda formulada por el actor que más abajo se relacionan contra la empresa Espel Industrias Químicas, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad siguiente a don Miguel Angel Lira Fernández, la cantidad de 158.393 pesetas, más el 10% anual en concepto de intereses moratorios.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de copia de acta, acordando S.S. que se notifique en legal forma a la parte demandada; y haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra aquella no cabe recurso de suplicación".

Y para que sirva de notificación a la demandada Espel Industrias Químicas, S.L., por encontrarse en paradero desconocido, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Ciudad Real, a 14 de noviembre de 2000.- El Secretario Judicial (ilegible).

Número 6.405

N.I.G.: 13034 4 0100021/2000.  
Nº. autos: Demanda 672/1997.

Materia: Despido.

Demandados: Store 2000, S.A., Caprabo, S.A., Empresas Grupo Caprabo, Cesendirst, S.L.

Diligencia.- En Ciudad Real, a catorce de noviembre de dos mil.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Store 2000, S.A., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al Boletín Oficial de la Provincia. Doy fe.

EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 672/1997 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Alicia Ruiz Montealegre y otros contra la empresa Store 2000, S.A., y otros, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. S. S<sup>a</sup>., El Secretario Judicial, don Lucio Asensio López.- En Ciudad Real, a veinticuatro de julio de dos mil. Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte actora, doña Alicia Ruiz Montealegre y otros contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al Letrado don Fidencio Martín García designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia y que correrá cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ conforme dispone el artículo 196 LPL. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).- Lo que propongo a S. S<sup>a</sup>., para su conformidad.- Conforme.- Ilmo. Sr. Magistrado.- El Secretario Judicial.- Firmado y rubricado.

Asimismo se dictó auto de fecha 14-11-00 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por Alicia Ruiz Montealegre y otros contra el auto de fecha 28-6-00 dictado en el presente procedimiento».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Store 2000, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 14 de noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 6.406

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCAZAR DE SAN JUAN - NUMERO UNO

N.I.G.: 13005 1 0100062/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 406/1995.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador señor Luis Ginés Sáinz-Pardo Ballesta.

Contra Certi Mancha, S.L., Manuel Olivares Olivares, Manuela Mínguez Iniesta, Manuel Olivares Moreno.  
edicto

Don Miguel Angel Encinar del Pozo, Juez de Primera Instancia número uno de Alcázar de San Juan.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 406/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Certi Mancha, S.L., Manuel Olivares Olivares, Manuela Mínguez Iniesta, Manuel Olivares Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 2001 a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV, número 1360000017040695, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 2001 a las 12,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 2001 a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1ª.- Rústica, secano, indivisible: Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, al sito de Morante, de haber tres fanegas y tres celemines, y linda: Norte, Camino de la Huerta del Bolillero; Sur, un vecino de Pedro Muñoz; Este, lo adjudicado a su hermana Petra; y Oeste, Angel Vela Alberca. Inscrita al tomo 2.598, libro 533, folio 95, finca 33.390. Tasa a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

2ª.- Rústica, secano, indivisible: Tierra, en término de Campo de Criptana, al sitio de La Losilla, puesta de viña vieja, de haber 9 celemines o 52 áreas, 40 centiáreas. Linda: Norte, la parte que se adjudica a Petra Olivares; Sur, Herederos de Manuel Lara; Este, Andrés Olivares; y Oeste, La Hlita. Inscrita al tomo 2.598, libro 533, folio 97, finca 33.391. Tasada a efectos de subasta en 340.600 pesetas.

3ª.- Urbana: Casa en Campo de Criptana y su calle General Peñaranda, número 35, de 270 m<sup>2</sup>. Se compone de varias habitaciones, patio y corral. Linda: Derecha entrando, Bernardo Albacete; izquierda, José Sánchez; espalda, Lino Pérez; y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 2.598, libro 533, folio 99, finca 33.392. Tasada a efectos de subasta en 12.150.000 pesetas.

4ª.- Una mitad indivisa de una finca rústica, secano, indivisible. Tierra puesta de viña vieja, en término de Campo de Criptana, al sitio de La Losilla, de 1 fanega o 69 áreas, 87 centiáreas. Linda: A Saliente, herederos de Francisco Quintanar; Sur, Manuel Olivares; Poniente, María Criptana Olivares; y Norte, Camino de La Mota. Inscrita al tomo 2.598, libro 533, folio 101, finca 18.610. Tasada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan, a 23 de octubre de 2000.- El Juez, (ilegible).- El/la Secretario, (ilegible).

Número 6.023

=====0=====

N.I.G.: 13005 1 0100089/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 383/1995.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador señor Luis Ginés Sáinz-Pardo Ballesta.

Contra don Jesús M. Lucas Cruz, Luisa Cruz Alberca, José Lucas Manjavacas.

EDICTO

Don Miguel Angel Encinar del Pozo, Juez de Primera Instancia número uno de Alcázar de San Juan.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 383/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Jesús M. Lucas Cruz, Luisa Cruz Alberca, José Lucas Manjavacas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001 a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1360000017038395, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2001 a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2001 a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.- Tierra al sitio Vegazo, Casilla de Tropezones de 1 hectárea, 28 áreas, 9 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.218, folio 55, finca 18.488. Tasada en 700.000 pesetas.

2.- Nuda propiedad de una tierra llamada Casa de Resa, en el sitio del Raso. Inscrita al tomo 2.243, folio 87, finca 38.894. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan, a 6 de noviembre de 2000.- El Juez, (ilegible).- El/la Secretario, (ilegible).

Número 6.372

**CIUDAD REAL - NUMERO UNO**

N.I.G.: 13034 1 0103220/2000.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 460/2000.

Sobre otras materias.  
De Gestión y Desarrollo de Comunidades.  
Procurador señor Vicente Utrero Cabanillas.

## EDICTO

Don Antonio C. Mejía Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción uno de Ciudad Real, por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado, al número 460/2000, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Gestión y Desarrollo de Comunidades, en solicitud de liberación del gravamen consistente en las dos hipotecas que a continuación se describen:

«A) Hipoteca: A favor del Banco de Bilbao, en garantía de un préstamo de 13.816,96 pesetas de principal, intereses de 2 años, y 3.000 pesetas de costas y gastos, constituida en escritura otorgada el 31 de marzo de 1953.

B) Hipoteca: A favor del Banco de Bilbao, en garantía de un préstamo de 6.500 pesetas de principal, intereses de 3 años y 2.000 para costas y gastos, constituida en escritura otorgada 17 de diciembre de 1954".

Ambas, gravan la siguiente finca:

«Urbana.- Casa-tienda, hoy solar, en Ciudad Real y su Plaza del Generalísimo, número 30. En la actualidad la finca de éste número se encuentra agrupada.

Superficie: No consta».

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a don Santiago Riera Pigrau y a doña Antonia Lázaro López o sus causahabientes, como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su fijación e inserción en los sitios públicos de costumbre, expido y firmo el presente en Ciudad Real, a 19 de octubre de 2000.- El Secretario, (ilegible).

Número 6.104

=====0=====

N.I.G. 13034 1 0103226/2000

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 473/200

Sobre otras materias

De EMCOMAN, S.L.

Procuradora Sra. Tomasa Martínez García

EDICTO

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, a instancia de EMCOMAN, S.L., para la inmatriculación de la siguientes fincas:

"Urbana.- Parte de la casa sita en Ciudad Real y su calle Infantes, señalada con el número diecinueve, antes trece, que tiene una superficie de trescientos treinta y cinco metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, Felisa Fernández, Jerónimo Dorado y herederos de Antonia Moreno; por la izquierda, herederos de Gregorio Arche y de Enrique Arche; y fondo o espalda, Tomasa López Sendín".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de esta edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ciudad Real a 20 de octubre de 2000.- El/la Secretario, (ilegible).

Número 6.237

## DAMIEL

## EDICTO

Doña Concepción Morales Molina, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su Partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 216/00, se sigue expediente de dominio a instancias de doña Consuelo Fernández Escuderos, a reanudación del tracto sucesivo interrumpido, obre la siguiente finca urbana:

Tres quintas partes, con determinadas habitaciones y dependencias de la casa sita en esta ciudad y su calle Escoplillo, número 8, actual antes cuatro, que tiene toda la finca dieciséis metros de fachada y veintisiete metros de fondo, con una superficie total de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados.

Linda: Por la derecha entrando, con casa de Candelaria García Muñoz; por la izquierda, con la de doña Teresa Sánchez Miguel; y por el fondo, don Narciso Velázquez.

Se componen las tres quintas partes de las siguientes habitaciones y dependencias: En línea de fachada a la izquierda del zaguán de entrada, elemento indiviso, habitación con entrada por el patio común del inmueble, dentro de esta, otra dependencia con entrada por el interior de la antes citada habitación y a continuación de ésta, un ropero; la escalera a la derecha del patio que conduce a la planta alta, otra habitación al fondo del patio, con un aseo dentro de ella y un trastero a la derecha en el corral. En planta alta en línea de fachada a la calle de su situación, tres dormitorios, un ropero y un cuarto de aseo, a la derecha del patio común una galería cubierta a la que se accede por una escalera situada debajo de dicha galería, que conduce a las habitaciones de la línea de fachada, citadas en el primer lugar de esta descripción, al fondo del patio común y frente al zaguán de entrada una habitación destinada a salón comedor y otra destinada a dormitorio, comunicadas entre sí por el interior, a las que se accede por escalera propia de esta parte y las servidumbres correspondientes, consistentes en puertas de calle, zaguán de entrada, patio, pozo, corral y cercas.

Y para que sirva de citación a los herederos del titular registral, don Ramón Infantes Córdoba, llamados Miguela, Julio, María Josefa y Pilar Infantes Manzanares, por encontrarse todos ellos en paradero desconocido, así como a los causahabientes de estos, así como a toda persona desconocida a quien pudiera perjudicar la inscripción precedida, para que en el plazo de diez días, comparezcan en legal forma en el expediente, con el apercibimiento de que de no verificarlo, se les tendrá por conformes con la inscripción pretendida.

Dado en Daimiel, a 13 de septiembre de 2000.- La Juez de Primera Instancia, (ilegible).- La Secretaria, (ilegible).

Número 6.239

## TOMELLOSO - NUMERO UNO

Doña Marta Iturrioz Muñoz, Juez de Primera Instancia número 1 de Tomelloso.

## EDICTO

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 71/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por la Procuradora doña María José Cuesta Jiménez, contra Olga Ripoll López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 2001, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1408 0000 18 0071 00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 2001 a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 2001 a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana: Elemento número 1 de la propiedad horizontal. Vivienda unifamiliar del tipo "A", señalada con el número uno, que se encuentra situada en el edificio en Tomelloso, en la prolongación de la calle Lugo o calle privada, s/n (1ª a la izquierda), por donde tendrá su entrada, a la cual tendrá una línea de fachada de 5 metros, 44 centímetros. Ocupa una superficie construida de 201 metros, 45 decímetros cuadrados, siendo la útil de 169 metros, 88 decímetros cuadrados, que se encuentran distribuidos en tres plantas: Semisótano, baja y alta. La planta semisótano, compuesta de garaje, trastero y cuarto de caldera. La planta baja, distribuida en porche, hall escalera, estar-comedor, aseo, cocina y porche-lavadero. Y la planta primera, compuesta de distribuidor escalera, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Derecha de su entrada elemento número 3, izquierda, calle de nuevo trazado sin nombre, a la que hace esquina; y fondo, elemento número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.631, libro 478, finca 40.142.

Tipo de subasta.

Trece millones quinientas catorce mil setecientas cuarenta pesetas (13.514.740) 81.225,22 euros.

Dado en Tomelloso, a 27 de octubre de 2000.- La Juez (ilegible).- El Secretario (ilegible).

Número 6.288

=====0=====

Doña Marta Iturrioz Muñoz, Juez de Primera Instancia número 1 de Tomelloso.

EDICTO

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 79/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por la Procuradora doña María José Cuesta Jiménez, contra Juan Claudio Tronchoni Seco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 2001, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1408 0000 18 0079 00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 2001 a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 2001 a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana: Elemento número 12 de la propiedad horizontal. Vivienda unifamiliar del tipo "C" (según inscripción registral: Tipo "D"), señalada con el número 12, que se encuentra situada en Tomelloso, en la prolongación de la calle Lugo o calle privada, s/n (6ª a la derecha) (según inscripción registral: 6ª a la izquierda), por donde tendrá su entrada, a la cual tiene una línea de fachada de 5,34 metros. Ocupa una superficie construida de 198 metros, con 37 decímetros cuadrados, siendo la útil de 169 metros, 88 decímetros cuadrados, que se encuentran distribuidos en tres plantas: Semisótano, baja y alta. La planta semisótano, compuesta de garaje, trastero y cuarto de caldera. La planta baja, distribuida en porche, hall escalera, estar-comedor, aseo, cocina y porche-lavadero. Y la primera planta, compuesta de distribuidor-escalera, 3 dormitorios, 2 baños y terraza. Linda: Derecha de su entrada elemento número 10; izquierda con elemento número 14; y fondo con elemento número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.631, libro 478, folio 177, finca 40.153.

Tipo de subasta.

Doce millones cuatrocientas setenta y cinco mil ciento cuarenta pesetas (12.475.140) 74.977,10 euros.

Dado en Tomelloso, a 30 de octubre de 2000.- La Juez (ilegible).- El Secretario (ilegible).

Número 6.289

=====0=====

Doña Marta Iturrioz Muñoz, Juez de Primera Instancia número 1 de Tomelloso.

EDICTO

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por la Procuradora doña María José Cuesta Jiménez, contra Juan Claudio Tronchoni Seco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 2001, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la

subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1408 0000 18 0082 00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 2001 a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 2001 a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana: Elemento número 14 de la propiedad horizontal. Vivienda unifamiliar del tipo "B", señalada con el número 14, que se encuentra situada en el edificio sito en Tomelloso, en la prolongación de la calle Lugo o calle privada, s/n (7ª a la derecha), por donde tendrá su entrada, a la cual tiene una línea de fachada de 5,34 metros. Ocupa una superficie construida de 195 metros con 10 decímetros cuadrados, siendo la útil de 169 metros con 88 decímetros cuadrados, que se encuentran distribuidos en tres plantas: Semisótano, baja y alta. La planta semisótano, compuesta de garaje, trastero y cuarto de caldera. La planta baja, distribuida en porche, hall escalera, estar-comedor, aseo, cocina y porche-lavadero. Y la planta primera, compuesta de distribuidor-escalera, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Derecha de su entrada con elemento número 12; izquierda, con elemento número 16; y fondo con elemento número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.631, libro 478, folio 181, finca 40.155.

Tipo de subasta.

Doce millones cuatrocientas setenta y cinco mil ciento cuarenta pesetas (12.475.140) 74.977,10 euros.

Dado en Tomelloso, a 30 de octubre de 2000.- La Juez (ilegible).- El Secretario (ilegible).

Número 6.290

## otras Administraciones

### NOTARIAS

PEDRO MUÑOZ

EDICTO

Doña María Clara Gómez Morán Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, Distrito de Alcázar de San Juan, con despacho profesional en Pedro Muñoz (Ciudad Real), calle José Masfarre, número 20.

Hago constar: Que en esta mi Notaría, se está tramitando acta para la inmatriculación de un exceso de cabida, iniciada por mí, el infrascrito Notario, el día 7 de noviembre del presente año, a instancia de don Santiago Bernal Rodrigo y su esposa doña Josefa García-Chicote Belloso, con domicilio en esta villa, en la calle San José, número 10, por la cual se pretende la declaración de notoriedad de los siguientes hechos:

Que la finca propiedad de los cónyuges don Santiago Bernal Rodrigo y doña Josefa García-Chicote Belloso, sita en esta villa de Pedro Muñoz, en su calle San José, número 10, adquirida por compra, constante matrimonio, a doña Petra y doña Florencia Prados Mayordomo en escritura

otorgada en esta villa el día 1 de marzo de 1979, ante el Notario que fue de Socuéllamos, don Luis Planas Corsini, con el número 257 de su protocolo, que es la registral 7.431 del tomo 1.342, libro 99, folio 39 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, con una extensión superficial registrada de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados, en realidad ocupa una superficie de seiscientos treinta y nueve metros cuadrados, siendo sus linderos actuales: Derecha entrando, Unión Fenosa Distribución, S.A., y Ayuntamiento de Pedro Muñoz; izquierda, María Josefa Rodríguez Mayordomo y María Dolores Huelves de la calle; fondo, calle Espartero; y frente, calle de su situación.

Lo que por medio del presente edicto se hace público, a fin de que se den por notificados los posibles interesados en la citada finca, y puedan hacer cuantas alegaciones o manifestaciones estimen oportunas en el plazo de 20 días a contar desde el siguiente hábil al de su publicación, personándose en mi despacho, en un principio indicado, en horario de atención al público de lunes a viernes, de 11 a 14 horas, y de 17 a 20 horas.

Pedro Muñoz, a 8 de noviembre de 2000.- (Firma ilegible).

Número 6.330

## BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Ciudad Real

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53

E-mail: bop@dipucr.es.

Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.es>

### TARIFA

	Pesetas (IVA incluido)	Euros (IVA incluido)
Al semestre .....	6.600	39,66
Al año .....	12.700	76,32
Núm. suelto, mes corriente .....	110	0,66
Núm. suelto, mes atrasado .....	160	0,96
Por cada línea o fracción .....	467	2,80

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES